RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PARA SU COBERTURA, EN REGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O ASIGNACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO DIVERSOS PUESTOS EN EL BERRITZEGUNE NAGUSIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

Mediante Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación se convocan para su cobertura, en régimen de comisión de servicios o asignación provisional, en su caso, diversos puestos en el Berritzegune Nagusia durante el curso escolar 2022/2023. Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*."

En este caso concreto, se trata de corregir en la convocatoria, en su versión en euskera, la ubicación territorial de la plaza de colaboradora o colaborador en internacionalización, que no es Lasarte-Oria, sino Bilbao.

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero.- Proceder a corregir en el Anexo I. de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2022, versión en euskera, lo siguiente:

1. Donde dice:
LAGUNTZAILEA NAZIOARTEKOTZEAN
- 1 lanpostu Lasarte-Oriako egoitzan.

Debe decir:
LAGUNTZAILEA NAZIOARTEKOTZEAN
- 1 lanpostu Bilboko egoitzan.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 19 de mayo de 2022.

Blanca María Guerrero Ocejo
LANGILEAK KUDEATZEKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL